



Grupo Tecnovisión
Clínicas Oftalmológicas
Sevilla | Huelva | Jaén

Oferta Especial para miembros y familiares directos de
Colegiados del Colegio Profesional de Protésicos Dentales de Andalucía

DE MAYO A JULIO DE 2017



*Libérate
de tus gafas y lentillas*

845€
por ojo*



¡Tus primeras
gafas de sol
SIN graduar!



**Corrección de la
MIOPÍA, HIPERMETROPÍA
y ASTIGMATISMO con LASIK**

Financiación hasta en 48 meses**

** Sujeto a aprobación de la entidad financiera.

*Consulta preoperatoria, 25€. Incluidas todas las revisiones hasta el alta.
Condiciones válidas desde el 01/05/2017 al 31/07/2017 en las Clínicas de Sevilla, Huelva y Jaén.
Solicita tu bono regalo de 50 euros para gafas de sol graduadas, válido en intervenciones realizadas entre 01/05/17 y 31/07/17.
IMPRESINDIBLE PRESENTAR ACREDITACIÓN EN LA 1ª VISITA. NO ACUMULABLE A OTRAS OFERTAS.

CIRUGÍA LÁSER · VISTA CANSADA · CATARATAS · OTROS TRATAMIENTOS

TELÉFONO Y CITAS:
900 20 80 90
www.grupotecnovision.es

Hospital NISA Sevilla Aljarafe
Unidad de Cirugía Refractiva
Avda. Plácido Fernández Viagas, s/n. 41950 Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
Clínicas Oftalmológicas Tecnovisión
Alameda Sundheim, 28. 21003 Huelva.
Clínicas Oftalmológicas Tecnovisión
C/ San Antonio, s/n. 23007 Jaén.

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE CLINICA TECNOVISION Y COLEGIO OFICIAL DE PROTESICOS DENTALES DE ANDALUCIA

En Sevilla, a 25 de abril de 2017

De una parte, **D. José Ignacio Sanz Fernández**, mayor de edad, con DNI **28909637-V** actuando como Gerente de Grandes Cuentas y representante de la entidad **Clínica Tecnovisión S.L.**, en adelante Tecnovisión con domicilio social en Avda. Plácido Fernández Viagas s/n (Hospital Nisa) de Castilleja de la Cuesta(Sevilla) y con CIF B-91769588.

Y de otra parte, **D. Joaquín Vigaray López**, con DNI 28462794-H , actuando en su condición de Presidente de **COLEGIO OFICIAL DE PROTESICOS DENTALES DE ANDALUCIA**, en adelante CPPDA, con domicilio social en calle Benito Más y Prat nº 5 – 1ª Planta – ofc. 2 y con CIF Q-4100647I

EXPONEN

I.- Que **CLINICA TECNOVISION** es una clínica oftalmológica.

II.- Que **CPPDA** es una entidad de derecho público y entre sus fines tiene proporcionar a sus colegiados ventajas/ofertas, entre ellas, está interesada en alcanzar un acuerdo con Tecnovisión, para que los miembros colegiados que pertenecen a este Colegio Profesional, puedan acceder en las condiciones más beneficiosas que resulte posible a los productos y servicios ofertados por el mismo.

A tal fin, ambas partes, habiendo reconocido su capacidad, han acordado suscribir el presente acuerdo de colaboración comercial sometido a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Tecnovisión tienen sedes para la atención al público en sus clínicas de Sevilla, Huelva y Jaén.

Segunda. - Para la aplicación de los descuentos que se establecen en el presente acuerdo y que más adelante se indicarán, Tecnovisión solicitará al colegiado de este servicio que acredite su condición de colegiado/a mediante la presentación del carnet o similar.

Tercera.- Descuentos a las personas colegiadas.

Tecnovisión realizará a las personas que acrediten su condición de colegiado al **CPPDA** un precio especial en sus tarifas.

Cuarta.- Las tarifas propuestas son las siguientes:

CPPDA		
	TARIFA GENERAL	CPPDA
CONSULTA MÉDICA PREOPERATORIA	50 €	25 €
CORRECCIÓN VISUAL CON LASIK	900 €/ojo	845 €/ojo
CORRECCIÓN VISUAL CON LASIK	900 €/ojo	790 €/ojo (3 MESES A ELEGIR)
CORRECCIÓN VISUAL CON FEMTOSEGUNDO	1.100 €/ojo	1045 €/ojo
CORRECCIÓN VISUAL CON FEMTOSEGUNDO	1.100 €/ojo	990 €/ojo (3 MESES A ELEGIR)
CATARATAS ⁽¹⁾	1.310 €/ojo	1235 €/ojo

(1) Precio de tratamiento de cataratas con lente mono focal no incluida en el precio. Consultar tarifas otras lentes multifocales.

Imprescindible presentar carne o similar en la primera visita a la clínica. Los familiares el libro de familia. Consultar condiciones para el resto de tratamientos. Precios no acumulables a otras promociones.

Quinta.- Tecnovisión podrá realizar como mejor crea conveniente promociones y ofertas para las personas colegiadas. Las ofertas para colegiados deberán ser identificadas para las personas colegiadas al **CPPDA**, tanto en la publicidad que sea remitida al **CPPDA** como en aquellos otros soportes publicitarios en los que se enmarque la oferta de la que se trate.

Sexta.- El **CPPDA** se compromete, una vez acordado el desarrollo y puesta en marcha de la oferta de que se trate, a dar la máxima difusión entre sus colegiados con información al objeto de que pueda ser conocida en la totalidad de los miembros de su Corporación.

Séptima.- De igual modo Tecnovisión asume la responsabilidad exclusiva sobre la gestión y cumplimiento de este acuerdo, así como sobre las posibles reclamaciones de los colegiados del **CPPDA**, a través del correspondiente aseguramiento de la Responsabilidad Civil.

Octava.- La Duración de dicho acuerdo será hasta el 31 de diciembre de 2017. Ambas partes, convienen en que este acuerdo se podrá prorrogar por periodos anuales, siempre que cualquiera de las partes y con una antelación de 15 días, no haya comunicado a la otra, su deseo de no proceder a tal renovación.

Novena.- Cláusula sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

La colaboración recogida en este acuerdo con el Tecnovisión, implica el acceso y tratamiento de datos de carácter personal responsabilidad del solicitante del servicio que se establece en el presente acuerdo.

A los efectos de lo establecido en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y legislación complementaria, Tecnovisión se compromete al cumplimiento de su obligación de protección, guarda y secreto de los datos de carácter personal que sean utilizados con motivo de la prestación del/os servicio/s objeto del presente acuerdo y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, difusión o acceso no autorizado. Las posibles responsabilidades que pudieran derivarse por la inobservancia de lo aquí establecido serán exigibles a la parte que hubiera incumplido tales deberes legales de protección de datos.

Y en prueba de conformidad lo firman por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este acuerdo de colaboración.

CLINICA TECNOVISION

D. Jose Ignacio Sanz Fernández

**COLEGIO OFICIAL DE PROTESICOS
DENTALES DE ANDALUCIA**



D. Joaquín Vigaray López